

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
Palacio justicia oficina 206
Correo electrónico J17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RDO. 2014-0067

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
Febrero dieciséis de dos mil veintiuno.

Vista la petición elevada por la apoderada judicial de la parte interesada en el presente sucesorio, se le hace saber que no es posible acceder a su petición de aprobar el trabajo de partición por ella presentado, en razón de que habrá de darse cumplimiento a lo manifestado por la DIAN, en respuesta al oficio remitido por el despacho, esto es que deberá presentarse las liquidaciones de la declaración de renta de los periodos de 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y fracción de 2020 o la certificación de dichos periodos expedida por un contador con los requisitos allí exigidos.

NOTIFIQUESE.



ERIKA MAGALI PALENCIA

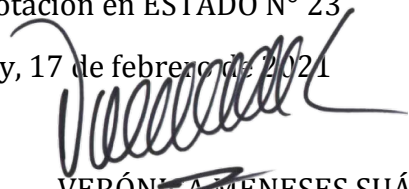
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 23

Hoy, 17 de febrero de 2021



VERÓNICA MENESES SUÁREZ

Secretaria